

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Marzo de 1913.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1912, y á propuesta del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represion de la Mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se publiquen los nombres de todos aquellos cuyas instancias figuran en el IV Concurso de premios por actos de proteccion á la Infancia, habida cuenta de las solicitudes y propuestas recibidas en la Secretaría general del Consejo Superior dentro del plazo legal que expiró el 15 de Febrero último, las cuales se califican á continuacion, con arreglo á las

bases establecidas y á las que optan los concursantes.

BASE 1.ª

Médicos rurales.

D. Sebastián Capmany Claver, Navaridas (Alava).

D. Otoniel Ramírez García, Yeste (Albacete).

D. Enrique Feito García, Navarredondilla (Avila).

D. Juan Miró Sabria, San Feliú de Llobregat (Barcelona).

D. Abelardo Hermida Astray, Oleiros (Coruña).

D. Manuel Acosta García, Puebla de Lillo (León).

D. Wenceslao Borrachero García, Torres (Madrid).

D. Salvador Caramel Farrugia, Villamanta (Madrid).

D. Angel Norberto Hernández, Espeja (Salamanca).

D. Constancio Marco Castellblanque, Sinarcas (Valencia).

BASE 2.ª

Maestros y Maestras de Instruccion pública.

D. Manuel Tamayo Quesada, San Feliú de Llobregat (Barcelona).

D.ª Teresa Rías Casas, San Feliú de Llobregat (Barcelona).

D.ª Adelina Méndez de la Torre, (Bilbao).

D.ª Isabel Rodo Mallofré, Vendrell (Tarragona).

D. Carlos Andrés Martín, Peleagonzalo (Zamora).

D.ª Isidora García Melchor, Los Santos (Badajoz).

D. Lorenzo Gardón y Gómez, (Badajoz).

D. Francisco Ballesteros Márquez, (Málaga).

D.ª Francisca Ferrer Flos, Vinaroz (Castellón).

D.ª Joaquina de Cap Sanz, Vinaroz (Castellón).

D. José Vilaplana Ebú, id. id.

D. José Sánchez Aseñsi, id. id.

D. Juan Constanti Anquera, Reus (Gerona).

D. Juan García Niebla, Serrantes (Coruña).

D. José María Serraté Alvarez, (Madrid).

D. Jesús Villadar Serrano, Jaén.

D. José Casanovas Clota, Viladecans, (Barcelona).

D.ª Valentina María del Pilar García, Calatayud (Zaragoza).

D.ª Leonor Canalejas de Farga, (Barcelona).

D. José Morales Martín, Viator (Almería).

D. Juan Socías Bannasar, San Clemente (Baleares).

D. Benigno Garrido Pena, Nieves (Pontevedra).

D.ª María de la Asuncion Izquierdo, (Oviedo)

D. Enrique Marzo, Zaragoza.

D. Félix Arano Sáez, Mondragón (Guipúzcoa).

D. José María Catalá Olmos, Benifairó de Valldigna (Valencia).

D. Antonio Maña Asensio, Sinarcas (Valencia).

D. Juan José Reduello Lopez, Zorita de los Canes (Guadalajara).

D.ª Delia García Dómine, Málaga.

D. Juan Nepomuceno Muñoz y Fernandez, Málaga.

D. Leopoldo Galindo Aceituno, Montejo de la Sierra (Madrid).

D. Tomás Alvira Belzunce, Zaragoza.

D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cádiz).

D.ª Rosa Arjó Pérez, Castillo, (Zaragoza).

D. Benito Bagés Galcerá, Agramut (Lérida).

D.ª Juana Madroñero, Logroño.

D.ª Luisa Romero Campo Jaén.

D. Mariano Alegre Pérez, Hoz de Barbastro (Huesca).

D. Agustin Sin Pueblo, Binefar (Huesca).

D.ª María del Amor Hermoso Sevilla y Valero, Rocafort (Barcelona).

D.ª Celestina Vigneauz y Cibila, (Barcelona).

D. Lorenzo Niño y Viñas, Salamanca.

D. José Fernandez Artime, Santo Domingo de Miranda (Oviedo.)

D. Francisco Seda Belén, Valdepeñas (Ciudad Real).

D. Hernán de la Puerta y de Lafuente, Velayos (Avila).

D. Remigio Cía Platero, Boecillo (Valladolid).

D. Amador García Sánchez, Aldemunde (Coruña).

D. José Fernández Carbayeda y Fernández, San Pedro de Navarro (Oviedo).

D. Isidro Poiró y Bosch, Rivas (Gerona).

D. Antonio Juan Alemany, Mahón (Baleares).
 D. Juan Eleta y Ozeidi, Bújer (Baleares).
 D. Luis Cortazar Garrido, Tor-duelles (Burgos).
 D.^a Encarnacion Crespo Sánchez, Morasverdes (Salamanca).
 D. Anastasio San Esteban, Roblondono (Madrid).
 D. Conrado Prat Fabregas, Pobla de Lillet (Barcelona).
 D. Pedro Pino López, La Guardia (Alava).
 D. Ezequiel Solano y Ramirez, Madrid.
 D. José Pedraza Zamorano, Lorca (Murcia).
 D. Antonio Rocio Carrillo, Málaga.
 D. Raimundo García Cuerva, Villacañas (Toledo).
 D.^a Gabriela Frigola Barboza, San Juan Despí (Barcelona).
 D. Luciano Seoane Seoane, Coruña.
 D. Ramón Moliné Carbó, Barcelona.
 D. Vicente García Neira, Cedeñe (Pontevedra).
 D.^a Tomasa Piosa y Lacueva, Añover de Tajo (Toledo).
 D. Vicente Soto Clemente, Amandi (Oviedo).
 D.^a María Juana Martín Campo, Andújar (Jaén).
 D.^a María Baldó Mansanet, Barcelona.
 D. Fernando Fernández Morales, Villacarrillo (Jaén).
 D.^a María Patricia Sánchez García, ídem id.
 D.^a Damiana Picon Ayala, Valladolid.
 D. Anacleto Moreno Blazquez, ídem.
 D. Pedro Galiana y Pinés, Manzanares (Ciudad Real).

BASE 3.^a*Madres pobres.*

D.^a Luisa Amelibia Viten, Lapuebla de Lavarca (Alava).
 D.^a Justa Martínez Jimeno, Badajoz.
 D.^a Josefa Rodriguez, ídem.
 D.^a Avelina Romero Rayo, Sierruela (Badajoz).
 D.^a Julia Jiménez Ruiz, Manlleu (Barcelona).
 D.^a Dolores López Cañavete, (Barcelona).
 D.^a Catalina Riera Amengual (Barcelona).
 D.^a Isidora Moliner Sanz, San Gervasio (Barcelona).
 D.^a Casilda Abejón Martínez, Cervernega (Burgos).
 D.^a Filomena Ayala Oca, Villafraña Montes de Oca (Burgos)

D.^a Petra Caballero Pulido, Montánchez (Cáceres).
 D.^a María Antonia Gallardo Fragoso, ídem.
 D.^a Juana Amores Galapero, ídem.
 D.^a Eusebia Gutiérrez Melero, ídem.
 D.^a Matilde Rodríguez Cortés, Coruña.
 D.^a Agustina Alvaredo Fabrellas, Gerona.
 D.^a María Montané Colinas, ídem.
 D.^a María Piñana Mosach, ídem.
 D.^a Mónica Vigo Piquer, Noya (Huesca).
 D.^a Teresa Paraché Castell, Neril (Huesca).
 D.^a Florentina Bafalluy Puso, Tolva (Huesca).
 D.^a Eulogia Martínez Guardia, Haro (Logroño).
 D.^a Gabriela Garrido Parronlo, Madrid.
 D.^a Concepcion Arroyo, ídem.
 D.^a María Nieto Rosado, ídem.
 D.^a María Lobo Pérez, ídem.
 D.^a Carmen Monge Fernández, ídem.
 D.^a Victoriana González, ídem.
 D.^a Josefa Santillana Serrano, ídem.
 D.^a Máxima Jiménez Terol, ídem.
 D.^a María Cruz Maqueda, ídem.
 D.^a Delfina Peña Arribas, ídem.
 D.^a Isabel Roldán Ruiz, ídem.
 D.^a Carmen Jiménez Manzano, ídem.
 D.^a Soledad Bereña Bañuls, ídem.
 D.^a Aurora Serrano, ídem.
 D.^a Milagros Cibana Avellería, ídem.
 D.^a Manuela Rico Celemín, ídem.
 D.^a Concepcion Quesada, ídem.
 D.^a Antonia de Arriba Díez, ídem.
 D.^a Josefa Díaz Santos, ídem.
 D.^a Emilia Fernández Mayoral, ídem.
 D.^a Antonia Bautista Vázquez, Málaga.
 D.^a María Rosa Guálbanzu, Larrainzar (Navarra).
 D.^a Juana Díez Iglesias, Salamanca.
 D.^a Rosario Martín Villaverde, ídem.
 D.^a Anastasia Jiménez, ídem.
 D.^a Felipa Iglesias Pola, Béjar, (Salamanca).
 D.^a Eduvigis Ramos Gónez, Villalvilla (Segovia).
 D.^a Angeles Pinto Moreno, Sevilla.
 D.^a Narcisca Romero López, ídem.
 D.^a Sagrario Llop Ollas, Villaluenga de la Sagra, (Toledo).

D.^a Prudencia Serrano Rizados, Villaluenga (Toledo).
 D.^a María Torres Cano, Valencia.
 D.^a Gregoria Cambres Almonacid, Sinarcas (Valencia).
 D.^a Venancia Yuguero López, Olmedo (Valladolid).
 D.^a Avelina Gil Serrat, Zaragoza.
 D.^a Eufemia Salvador, ídem.
 D.^a Ramona Sanz, ídem.
 D.^a Bibiana Renancio Asín, Montañana (Zaragoza).

Nodrizas.

D.^a Isabel Romero, El Ciego (Avila).
 D.^a Ana María Jimenez Gonzalez, Alcalá del Júcar (Albacete).
 D.^a Francisca Durá Martínez, Custallá (Alicante).
 D.^a Vicenta Morgado, Badajoz.
 D.^a María García Llanos, ídem.
 D.^a María Almeida Carretero, Mérida (Badajoz).
 D.^a Avelina Navarro Acosta, Badajoz.
 D.^a Julia Rubio, Cerrato de Juarros (Burgos).
 D.^a Jorónima Rubio Parra, Cáceres.
 D.^a Josefa Ayata s Palacio, Huesca.
 D.^a Raimunda Villalba Juara, Torres (Madrid).
 D.^a Trinidad Olalla Sánchez, Madrid.
 D.^a Ana Torres Muñoz, Málaga.
 D.^a Luisa Cánovas Troncoso, Murcia.
 D.^a Luisa Alvarez García, Piñatar (Murcia).
 D.^a Antonia Gómez Tejero, Valdeavellano de Tera (Soria).

BASE 4.^a

Al autor de un trabajo inútil acerca de las leyes y disposiciones protectoras.

Se han recibido nueve escritos bajo los siguientes temas:

«Por mi Patria y por mi Ley.»
 «Abandonado por tus padres, la Caridad te recoge y el Estado te educa y ampara.»
 «Infantes.»
 «El tribuno del pueblo.»
 «Cada hombre tiene en el corazón la medida de su grandeza.»
 «Dime cuáles son tus leyes protectoras de la infancia y te diré cuál es tu grado de cultura y de progreso.»
 «Pro infancia et pro Patria.»
 «El siglo xx será el siglo de los niños.»
 «La Caridad bien entendida empieza por el niño.»

BASE 5.^a

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

D. José Fonseca Ruiz, Barcarrota (Badajoz).
 D. Ramón Roma Serratosa, Santa Coloma de Cerbelló (Barcelona).
 D. Miguel Morquillas Arnáiz, Valdelateja (Burgos).
 D. José A. Parramón y Farraz, Las Palmas (Canarias).
 D. Fidel Criado Miguel, Muros (Coruña).
 D. Antonio Pereira, Oleiros (Coruña).
 D. Nicolás Basteiro Luaces, Ferrrol (Coruña).
 D. Jaime Rodríguez Barceló, Gerona.
 D. Anacleto Arribas González, El Cardoso (Guadalajara).
 D. Gabriel Oliván Andrés, Huesca.
 D. Manuel Megía Díaz, Aranjuez (Madrid).
 D. Gil Escribano Núñez, Segovia.
 D. Abercio Garrillo García, Yuncler (Toledo).

BASE 6.^a

A los Auxiliares honorarios y a los particulares.

D. Ezequiel González López, Navarredondilla (Avila).
 D. Francisco Hernández Sanz, Mahón (Baleares).
 D. Manuel González de la Peña, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 D.^a Patrocinio Figueiras, Coruña.
 D. Ramon Peña Miró, Puente deume (Coruña).
 D. Emilio Ojete Rovira, Madrid.
 D. Víctor de Sierra y Guasp, ídem.
 D. Francisco Pérez Lozao, ídem.
 D. Antonio Marín Cñizares, ídem.
 D.^a Francisca Mingo, ídem.
 D.^a María Fernández, ídem.
 D. Ladislao Nalda, Bilbao.

BASE 7.^a

A los niños que hayan demostrado interés por los animales, plantas, etc.

D. Manuel Facundo Moles, Alhama de Granada (Granada).
 D. José Ramírez Rodríguez, Carchelejo (Jaén).
 D. Marino Gilsanz, Madrid.
 D. Lázaro Debán San Miguel, Boecillo (Valladolid).
 D. Claudio Ortega Alda, ídem.
 D.^a Isabel de Villaceballos y López, (Madrid).

BASE 8.^a

Fundadores o iniciadores de instituciones benéficas.

D. Luis de Tamarit y Llopis, Gerona.

Núm. 614.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Partido judicial de Peñafiel.

Año de 1913.

Repartimiento de las 6.730 pesetas, necesarias á cubrir el presente presupuesto de gastos carcelarios entre todos los pueblos del partido, tomando por base lo que pagan al Estado en el presente año por contribuciones directas de Territorial é Industrial, con arreglo á la Realorden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

PUEBLOS.	Cuotas que satisfacen al Tesoro		Total base imponible del reparto	Cuota anual con que deben contribuir	Corresponde al trimestre
	Territorial	Industrial			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Bahabon.	3343'17	132'96	3476'13	106'59	26'65
Bocos.	3194'33	39	3233'33	91'69	23'67
Campaspero.	8638'14	414	9102'14	262'44	65'61
Canalejas.	4888'35	137	5025'35	147'12	36'78
Castrillo de Duero.	8622'94	540	9162'94	268'28	67'07
Cogeces del Monte.	14361'31	836	15197'31	442'55	110'64
Corrales de Duero.	4631'50	42	4673'50	136'85	34'21
Curiel.	9630'50	40	9670'50	283'22	70'80
Fompedraza.	2915'41	72	2987'41	87'47	21'87
Langayo.	5920	128	6048	176'17	44'04
Manzanillo.	3997'68	2	3997'68	116'82	29'20
Montemayor.	7695'92	278	7973'92	233'48	58'37
Olmos de Peñafiel.	3362'51	13	3375'51	98'45	24'61
Padilla de Duero.	5453'21	172	5625'21	161'74	41'18
Peñafiel.	28701	12125'40	40826'40	1192'96	298'24
Pesquera de Duero.	12191'48	514'40	12705'88	371'81	92'95
Piñel de Abajo.	7772'53	340'22	8112'75	237'58	59'39
Piñel de Arriba.	5021'54	60	5081'54	148'84	37'21
Quintanilla de Abajo.	8612'71	1739'91	10352'62	302'46	75'62
Quintanilla de Arriba.	8014'86	512'58	8527'44	246'70	61'65
Rábano.	5768'82	285'28	6053'90	177'21	44'30
Roturas.	3550'82	2	3550'82	103'95	25'99
San Llorente.	6301'05	168	6469'05	189'04	47'26
Santibañez de Valcorba.	4308'36	66'95	4375'31	128'12	32'03
Sardon de Duero.	3949'52	286'33	4235'85	123'79	30'95
Torre de Peñafiel.	3415'19	2	3415'19	99'35	24'84
Torrescárceles.	4987'25	184	5171'25	151'44	37'86
Valbuena de Duero.	13601'60	240'95	13842'55	414'08	103'52
Valdearcos de la Vega.	4426'09	104	4530'09	132'66	33'17
Viloria del Henar.	2860'57	258	3118'57	91'14	22'79
TOTALES.	210188'16	19729'98	229918'14	6730	1682'50

Resulta pues, que siendo la cantidad repartible de seis mil setecientas treinta pesetas y la base imponible la de 229.918'14 céntimos, corresponde á cada pueblo al respecto de 2'9218 por 100 el cupo anual que se le fija en la penúltima casilla y en la última lo que deberán satisfacer anticipadamente en cada uno de los trimestres.

Peñafiel 13 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Faustino García.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 774.

Velliza.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Velliza 5 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Mariano García.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año 1913.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Bobadilla del Campo.

Concejales

- D. Julio Gonzalez Duque
- Fructuoso Gil Perrin
- Gelasio Iglesias Cuesta

D. Federico Vía Gibert, Gerona
D. Francisco Pereira, Madrid.
D. Manuel V. Salvador Pérez, idem.

D. Marcelo Sanz Romo, idem.
D.ª María del Pilar Muntadas, idem.

D.ª María de las Huertas García, Alarcón idem.

Sanatorio Marino Provincial, Candás (Oviedo).

Cartilla Popular de Puericultura, Sevilla.

Los interesados subsanarán, en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta Real orden, los defectos ó errores resultantes de nombres, apellidos, profesiones y lugar de residencia, según aparece en la preinserta relación.

Los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, ordenarán la publicación en los Boletines Oficiales de sus respectivas provincias de esta Real orden para el mejor conocimiento de los concursantes.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid, 1.º de Marzo de 1913.—Albr.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad de...

(Gaceta del 3 de Marzo de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 772.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Primer Trimestre de 1913.

1.ª zona de Tordesillas.—1.ª y 2.ª de la Capital y Mota.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inte-

ligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 7 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 775.

San Vicente del Palacio.

Formado por la Junta repartidora el reparto vecinal de consumos de este Municipio para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar del en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

San Vicente del Palacio á 5 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Juan Saracibar.

Núm. 776.

Valverde de Campos.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la formación del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1914, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valverde de Campos 7 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Angel Martín Lucas.—El Secretario, Cdoaldo Fernández.

- D. Abundio Gonzalez Rodriguez
 » Faustino Villanueva Gonzalez
 » Arturo Navarro Martin
 » Felicitó Saez del Carpio

Mayores contribuyentes

- D. Cruz Gonzalez Gonzalez
 » Santiago Villanueva Garrido
 » Toribio Fraile Martin
 » Ubaldo Gutierrez Martin
 » Octavio Velasco Gutierrez
 » Gregorio Duque Martin
 » Manuel Navarro Delgado
 » Elías Saez Heredero
 » Valero Gonzalez Saez
 » Martin Villanueva Gonzalez
 » Macario Ramos Torres
 » Nicolás Gonzalez Sanchez
 » Vicente Gomez Perez
 » Galo Saez Lorenzo
 » Leon Sanchez Alonso
 » Segundo Barragan Perez
 » Jacinto Barrios Martin
 » Florencio Sobrino Marcos
 » Pedro Bayon Lopez
 » Lope de Lopez Agreda
 » Francisco Garcia Rodriguez
 » Dario Alonso Martin
 » Eulogio Barragan Martin
 » Victoriano Morales Vegas
 » Cirilo Martin Lopez
 » Serapio Perez Marcos
 » Sergio Agreda Olea
 » Benito Garcia Martin

Quintanilla de Arriba.

Concejales

- D. Primitivo Repiso Carrascal
 » Hermuio Repiso Carrascal
 » Benito Redondo Garcia
 » Eloy Arranz Tejero
 » Teodosio Carrascal Redondo
 » Ramiro Repiso Carrascal
 » Pascual Arranz Tejero
 » Eugenio Sanz Repiso

Mayores contribuyentes

- D. Antolin Redondo Repiso
 » Bruno Redondo Repiso
 » Julian Carrascal Repiso
 » Pedro Repiso Gila
 » Francisco Repiso Martinez
 » Félix Repiso Tejero
 » Pedro Repiso Gomez
 » Toribio Carrascal Repiso
 » Francisco Carrascal Repiso
 » Vidal Tejero Cardenal
 » Telesforo Arranz Madrazo
 » Juan Sanz Repiso
 » Estanislao Arranz Sanz
 » Eusebio Tejero Cardenal
 » Remigio Garcés Tejero
 » Eusebio Barroso Rey
 » Mauricio Arranz Tejero
 » José Madrazo Arranz
 » Frutos Perez Castrillo
 » Miguel Redondo y Redondo
 » Juan de Mata Sanz Repiso
 » Eladio Tejero Gimeno
 » Benito Cardenal Arranz
 » Juan Garcia Martinez
 » Bonifacio Redondo Martinez
 » Segundo Figueroa Martin
 » Antonio Madrazo Gila
 » Isidoro Redondo Repiso
 » Manuel Sanz Gomez
 » Ventura Tejero Madrazo
 » Antonio Cardenal Repiso
 » Timoteo Redondo Repiso

Morales de Campos

Concejales

- D. Benito Perez Garcia
 » Santiago Alonso Cordero
 » Dionisio Martin Perez
 » Eugenio Gonzalez Urueña
 » Similiano Martin Rodriguez

Mayores contribuyentes

- D. Eulogio Alonso Cordero
 » Dacio Cabezudo Cortina
 » Leonardo Delgado Sanjurjo
 » Primo Antonio Diez Sanjurjo
 » Eugenio Diez Sanjurjo
 » Vicente Espinel Maseda
 » Gabriel Garcia Ortega
 » Isidoro Gonzalez Urueña
 » Jacobo Garcia Delgado
 » Lino Garcia Sanjurjo
 » Isidoro Martin Garcia
 » Ramon Rodriguez Prieto
 » Alejandro Serrano Sanjurjo
 » José Serrano Sanjurjo
 » Miguel Serrano Garcia
 » Crescencio Diez Pardo
 » Andrés Delgado Sanjurjo
 » Leandro Delgado Sanjurjo
 » Fermin Giron Rodriguez
 » Aquilino Martin Sanchez
 » Marino Olea Perez
 » Juan Perez Santos
 » Regina del Rey Cazorro
 » Gregorio Rodriguez Lorenzo

Palacios de Campos.

Concejales.

- D. Valentin Rodriguez San José
 » Santiago Gil Gonzalez
 » Atanasio Alonso Velasco
 » Marcelino Rivas Rodriguez
 » Manuel Nieto del Mazo
 » Melanio Perez Ponce
 » Lucio Recio Asensio

Mayores contribuyentes.

- D. Felipe Ruiz Blanco
 » Lorenzo de Castro Romo
 » Rodrigo Alonso Velasco
 » Pablo Fernandez Perez
 » Hilario Sanchez Puelma
 » Telesforo Rivas Juarez
 » Jerónimo Garcia Moran
 » Buenaventura Martin y Martin
 » Leopoldo Rodriguez Garcia
 » Mauro Estébanez Betegon
 » Dionisio Asensio Enriquez
 » Víctor Gil Alonso
 » Atanasio Ibañez Marcos
 » José Martin Alonso
 » Celedonio Garcia Aguado
 » Juan Sanabria Recio
 » Braulio Bernal Magaleno
 » Julian Conde Pajares
 » Felipe Alvarez Fernandez
 » German Ruiz Diez
 » Leandro Aragon Martin
 » Genaro Perez Lago
 » Heliodoro Serrano Sanchez
 » Doroteo Quiroga Rodriguez
 » Mariano Alvarez Gonzalez
 » Dionisio Aragon Martin
 » Rafael Vaquero Frontela
 » Roman Gonzalez Arias

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia e instrucción.

NUM. 770.

Calvo Gonzalez, José, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion herrero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robo, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de hacer saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal en dicha causa.

NUM. 771.

CÉDULA DE CITACIÓN.

Un tal Lucio, cuyos apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Olmedo para prestar declaración en causa por robo de hierro de una casilla del Ferro-carril, término de Boecillo, instruida por dicho Juzgado.

Olmedo 6 de Marzo de 1913.

Juzgados municipales.

NUM. 761.

LA PARRILLA.

ANUNCIO.

Don Justo Sanz Martin, Juez municipal de La Parrilla.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes a dichas plazas podrán presentar sus solicitudes en dicho Juzgado por término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial», debiendo acreditar los aspirantes hallarse aptos para el desempeño de sus cargos, según previene el art. 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, con las excepciones del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908. No disfrutando de otro sueldo que los derechos de arancel.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de este vecindario y demás interesados.

La Parrilla 5 de Marzo de 1913.—El Juez municipal, Justo Sanz.

NUM. 760.

QUINTANILLA DE ABAJO.

EDICTO.

De orden superior y por hallarse vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian por quince días, á contar desde la publicacion en el «Boletín oficial», en cuyo plazo presentarán los aspirantes las solicitudes en forma reglamentaria.

Este Juzgado consta de cuatrocientos veinte vecinos y el Secretario percibe al año por derechos de arancel la cantidad de cuatrocientas pesetas aproximadamente.

Quintanilla de Abajo 5 de Mar-

zo de 1913.—El Juez Suplente, Anacleto Gordillo.—El Secretario interino, José María Gonzalez.

NUM. 773.

LA SECA.

Don Cándido Hidalgo Villanueva, Juez municipal suplente de esta villa de La Seca, en funciones por indisposicion del propietario.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que habrá de proveerse conforme á la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes, dentro del plazo indicado, presentarán en Secretaría los documentos que señala el art. 13 del indicado Reglamento.

La retribucion del mismo, consiste en los derechos que señalan ó señalen los aranceles vigentes.

La Seca á cinco de Marzo de mil novecientos trece.—El Juez municipal suplente, Cándido Hidalgo.—P. S. M., El Secretario, Teodosio Hidalgo.

NUM. 749.

VALBUENA DE DUERO.

Para su provision en propiedad según orden superior y con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y ley sobre organizacion del Poder judicial, se anuncian vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, á cuyo fin se abre concurso por quince días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus instancias documentadas.

La dotacion de estos cargos consiste únicamente por ahora, en los derechos señalados en los aranceles vigentes.

Valbuena de Duero á 3 de Marzo de 1913.—El Juez municipal, Hipólito Moro.—P. S. M., El Secretario, Delfín Diego.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Diputacion